



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 047-2016

Crnl. G. Albarracín L., 30 MAY 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Mayo del año 2016, se trató como punto de agenda: Aprobación del pedido de Transferencia Interestatal a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, de los predios ubicados en la Asociación de Vivienda "Los Claveles" e inscritos en la SUNARP como Asentamiento Humano Programa Municipal de Vivienda Cono Sur Este Mz. " J " Lte. 01 con Partida N° P20023140 y el otro en la Mz. " J " Lte. 2 con la Partida N° P20023143, para continuar con el procedimiento del saneamiento físico legal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, mediante INFORME N° 254-2016-DSRA-SGE-GIO-MDCGAL, de fecha 04 de Mayo del 2016, la Sub Gerente de Estudios informa que en los predios de la Mza. J Lotes 01 y 02 ubicados en la Asociación de Vivienda Los Claveles, se viene culminando el Expediente Técnico con Código SNIP N° 294489 del PIP "Mejoramiento del Centro de Atención Social y Recreación del Adulto Mayor en la Asociación de Vivienda Los Claveles, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa -Tacna-Tacna";

Que, estando a lo informado por la Sub Gerente de Catastro Urbano y Margés de Bienes mediante el INFORME N° 371-2016-EVLRP-SGCMB-GDU/MDCGAL, de fecha 09 de Mayo del 2016, el proyecto iniciado es de interés público y solicita acuerdo de Concejo que apruebe el pedido de la Transferencia Interestatal de los predios ubicados en el Asentamiento Humano Programa Municipal de Vivienda cono sur este Mz. J Lote 1 y 2 para continuar con el procedimiento de saneamiento físico legal, con el INFORME N° 561-2016-JSCHQGDU/MDCGAL-T, de fecha 11 de Mayo del 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano remite dicho expediente y solicita opinión legal correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2013-SBN, sobre procedimientos para la aprobación de la Transferencia Interestatal de Predios del Estado, en el Título VII (Disposiciones Específicas) en el Artículo 7.1, establece que para el inicio del procedimiento de transferencia el administrado deberá presentar una solicitud escrita, la cual contendrá lo siguiente: *Literal L. Para la transferencia a favor de los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales: (1) El Acuerdo de Concejo aprobando el pedido de transferencia del predio.*

Que, al respecto el inciso 35 del artículo 9° (atribuciones del Concejo Municipal) de la Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: "Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley".

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 61.- Petición de Adjudicación de Tierras al Estado. Menciona "La petición de adjudicación de tierras al Estado se aprueba por el concejo municipal, para sí o para la municipalidad de centro poblado que lo requiera, con el voto conforme de las dos terceras partes del número legal de regidores...".

Que, mediante INFORME N° 373-2016-WROC-GAJ/GM/A/MDCGAL con Reg. ID. N° 420513, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que es procedente el pedido de Transferencia Interestatal a título gratuito.

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sometido al Pleno del Concejo Municipal, en votación, fue aprobado por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:



Acuerdo de Concejo N° 047-2016

Crnl. G. Albarracín L., 30 MAY 2016

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido de Transferencia Interestatal a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, de los predios ubicados en la Asociación de Vivienda "Los Claveles" inscritos en la SUNARP como Asentamiento Humano Programa Municipal de Vivienda Cono Sur Este Mz. " J " Lte. 1 en la Partida N° P20023140 y la Mz. " J " Lte. 2 en la Partida N° P20023143, para continuar con el procedimiento del saneamiento físico legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación a las partes correspondientes, en el término de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. S. MARIO RUIZ RUBIO
ALCALDE